

POSADAS, 63 NOV 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01:0001569/2022 – Facultad de Ciencias Forestales - Elevar proyectos PROFAE a incluir como Prácticas Sociales Educativas y Suplemento al Título, y;

CONSIDERANDO:

QUE, obran en autos antecedentes para la Aprobación de la incorporación como Suplemento al Título, las Prácticas Sociales Educativas (PSE) de los Estudiantes Extensionistas del Proyecto PROFAE "Educación Ambiental transdisciplinaria para la promoción socioambiental".

QUE, por Resolución 2018-233-APN-ME del Ministerio de Educación y la Secretaria de Políticas Universitaria invitan "...a las instituciones universitarias públicas, pertenecientes al Sistema Universitario Nacional que, en el marco de la autonomía, incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como las instituciones las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario".

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, por Ordenanza Nº 063/19 del Consejo Superior, crea el Programa de curricularización de las Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título.

QUE, por Resolución CS N° 072/21, se aprueba la Resolución Rectoral N° 550/21, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, que resuelve la aprobación de las propuestas presentadas por las unidades académicas y las dos escuelas de la Universidad Nacional de Misiones, pudiendo estas ser incluidas como Prácticas Sociales Educativas, conforme Resolución CS N° 001/21 - Programa de Fomento a las Actividades de Extensión (PROFAE).

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado la propuesta referenciada, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 061/2022, sugiriendo "Aprobar la incorporación como Suplemento al Título, los proyectos PROFAE detallados a fs. 18 emitiéndose una resolución por cada proyecto".

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de septiembre de 2022.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proyecto "Educación Ambiental transdisciplinaria para la promoción socioambiental", de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional/de Misiones, como Prácticas Sociales Educativas, que como ANEXO forma ...//



...//parte integrante de la presente Resolución, y su inclusión como suplemento al título.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la emisión de la Disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHÍVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 125/2022

haa

Bqco. Jorge E. LÓPEZ Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidenta Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones